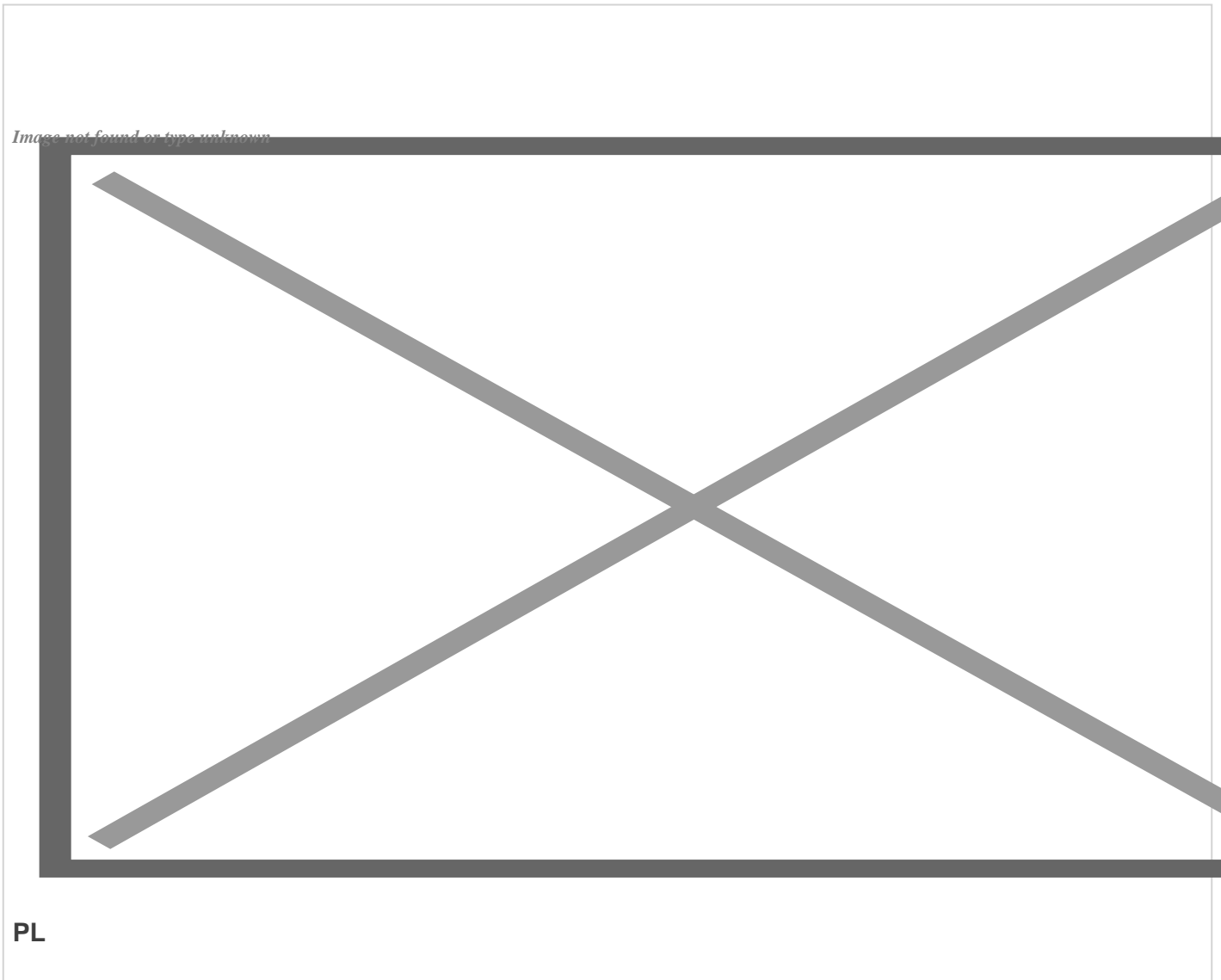


Díaz-Canel saluda sentencia favorable a Cuba en Londres



La Habana, 4 abr (RHC) El presidente Miguel Díaz-Canel saludó este martes el fallo favorable a Cuba de la Alta Corte de Inglaterra y Gales, el cual establece que el fondo buitres CFR I Limited no es acreedor del Estado de la nación caribeña.

República de Cuba gana pleito en Londres: CRF no es acreedor del Estado cubano.
#CubaGanó también en Londres. Otra vez fallaron los enemigos de la nación. Sus mentiras chocaron contra un tribunal profesional y prestigioso, divulgó el mandatario en su cuenta en Twitter.

En audiencia desarrollada este martes (08:45 horas de Londres), la jueza Sara Cockerill notificó a los abogados de las partes la sentencia correspondiente a la demanda interpuesta por el fondo buitre CRF I Limited contra la República de Cuba y el Banco Nacional de Cuba (BNC).

Tal sentencia acoge el planteamiento sostenido por la parte cubana durante el proceso, y ratificó que CRF es un extraño en los instrumentos financieros que reclamaba contra el país antillano y no le asistía el derecho a establecer la demanda en Londres, lo que significa que la República de Cuba queda fuera del pleito.

En lo adelante el proceso continuará solamente contra el BNC, que tendrá derecho a establecer las reclamaciones que le permite la ley inglesa.

CRF pretendió adquirir ilegalmente dos títulos de deuda cubana a bajos precios, y condicionar posibles acuerdos con el Banco Nacional de Cuba (BNC) y la República de Cuba como única opción para evitar la demanda ante la jurisdicción inglesa.

Con esa maniobra pretendían obtener una ganancia neta que oscilaría entre el mil 200 por ciento y el dos mil por ciento del valor que pagaron.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/318653-diaz-canel-saluda-sentencia-favorable-a-cuba-en-londres>



Radio Habana Cuba